



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA ID. N° 642-56-LP25, Y DISPONE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

RANCAGUA, 06 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

VISTOS:

1. El Decreto N° 100, de fecha 22 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios. Además de la modificación introducida mediante Ley N° 21.634, que la Moderniza para mejorar la Calidad del Gasto Público, aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
5. El Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. Lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. La Ley N° 20.285, de fecha 20 de agosto de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
8. La Ley N° 20.880, de fecha 05 de enero de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
9. El Memorándum N° 24, de fecha 19 de febrero de 2020, de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre aplicación de la Ley 21.180, sobre Transformación Digital del Estado.
10. La Ley N° 19.799, de fecha 12 de abril de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
11. Lo establecido en la Ley N° 20.123, que Regula Trabajo en Régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios.

12. Lo establecido en el D.S. N° 76, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 BIS de la Ley 16.744, Sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras, Faenas o Servicios que indica.
13. Lo establecido en la Resolución Exenta N° 2156, de fecha 02 de abril de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba el Reglamento Especial de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas y Subcontratistas y/o Empresas de Servicios Transitorios, que Prestan Servicios Bajo el Régimen de Subcontratación en los Organismos del Sector Vivienda: MINVU Central, SEREMI y SERVIU a Nivel Nacional.
14. La Resolución Exenta N° 1681, de fecha 27 de octubre de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Deroga Resolución Exenta N° 2159 (V. Y U.) de 2015, que Aprobó el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Aplicable a Funcionarios y Trabajadores que Laboran en las Instalaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales, y los Servicios de Vivienda y Urbanización, cualquiera sea su Dependencia y Aprueba el Nuevo Texto del Citado Reglamento.
15. La Resolución Exenta N°6566, de fecha 28 de noviembre de 2025, que Revoca Resolución que Indica y Aprueba Quinta Versión del Manual de Procedimiento y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
16. La Ley N° 21.722, de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2025.
17. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179, de fecha 18 de noviembre de 2025, autorizado y suscrito por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
18. La Consulta al Mercado N° 1638-9-RFI25, por el Servicio de Seguridad y Vigilancia para SERVIU O'Higgins.
19. La Licitación Pública N°642-56-LP25, correspondiente a la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
20. La Resolución Exenta N°6427, de fecha 21 de noviembre de 2025, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas y Convoca a Licitación Publica ID. N° 642-56-LP25 en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
21. La Aclaración N°1 de la Licitación 642-56-LP25, de fecha 26 de noviembre de 2025.
22. El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de diciembre de 2025.
23. El Memorándum N°13, de fecha 13 de febrero de 2024, del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Informa Aplicación Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
24. La Resolución N°1437, de fecha 16 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Guía Orientadora para las Comisiones Evaluadoras que Designe el Ministerio de Vivienda y Urbanización en el Marco de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
25. El Dictamen N°E370752, de fecha 20 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República, que indica Medidas para Disminuir los Posibles Riesgos de Corrupción en Materia de Compras Públicas.
26. La Resolución Exenta N°646, de fecha 28 de enero de 2025, que aprueba Plan Anual de Compras y/o Contrataciones para el año 2025 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

27. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón, y la Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, que la Modifica y Complementa.
28. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023, de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; en la Resolución Exenta RA 272/1057/2025, de fecha 17/06/2025, registrada con fecha 17/06/2025; la Resolución Exenta RA N° 272/671/2025, de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; el Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025, modificado por medio del Decreto Exento N° 272/35/2025, registrado con fecha 30 de junio de 2025, todos Actos Administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su Artículo 16, DFL 29 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad institucional de contratar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, bajo ID. N°642-56-LP25, con el fin de disponer de las condiciones necesarias para el normal funcionamiento del Servicio en el desempeño de las funciones encomendadas
- b) Que, con fecha 24 de septiembre de 2025, se dio revisión a los Productos y Servicios disponibles en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, concluyendo que los Servicios requeridos no se encuentran licitados en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 29 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, una vez agotada la consulta, procedería la realización de una licitación pública para la contratación de los servicios señalados en el considerando precedente.
- c) Que, de igual forma, con misma fecha, se revisó la Plataforma de Economía Circular en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, concluyendo que los Servicios requeridos no se encuentran publicados en el listado de bienes y servicios disponibles, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
- d) Que, existe disponibilidad de recursos para el año 2025 en el Presupuesto del Servicio para efectuar la contratación señalada en la letra a) precedente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°179, del mes de noviembre de 2025, suscrito por la Jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas, mencionado en el Visto N° 22 de la presente Resolución, y que para los años 2026 y 2027, se ejecutará según disponibilidad presupuestaria correspondiente a cada periodo.
- e) Que la contratación referida en el Considerando a) precedente, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones vigente de año en curso para el SERVIU O'Higgins, autorizado mediante Acto Administrativo referido en el Visto N° 26 de la presente Resolución.
- f) Que, el proceso de Licitación que por este Acto se adjudica, no excede las 5.000 U.T.M., como gasto total de la contratación.
- g) Que, mediante Resolución Exenta N°6427, de fecha 21 de noviembre de 2025, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se Aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, se designó la Comisión Evaluadora de Ofertas y se convocó a Licitación Pública ID. 642-56-LP25, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- h) Que, con fecha 26 de noviembre de 2025, se ingresó a los Antecedentes adjuntos de la Licitación que por este Acto se adjudica, la Aclaración N°1, en la que se verifica la cantidad de operarios requerida para el desarrollo del Servicio.
- i) Que por medio del Foro de Preguntas y Respuestas dispuesto en Plataforma de Mercado Publico, una vez publicado el Proceso, se atendieron 9 consultas vertidas en el referido espacio, existiendo un plazo de 13 días entre la fecha de la última respuesta ingresada (28 de noviembre de 2025) y el cierre de recepción de ofertas (11 de diciembre de 2025), generando un espacio de tiempo prudencial para la adecuación de las potenciales ofertas a recibir en el Proceso.
- j) Que, en el Informe de Evaluación del presente Proceso de Licitación, consta que se presentaron siete ofertas.
- k) Que, la Evaluación mediante la cual se aplicaron los Criterios incluidos en las Bases antes referidas, sugiere la adjudicación del Proveedor Sociedad Garcia Hermanos Limitada, RUT 76.250.818-4, para la Línea Única de Servicio: Servicio de Seguridad y Vigilancia para SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Lo anterior, derivado del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, además de presentar una ponderación de 88.06/100 puntos de cumplimiento en la Evaluación Técnico-Económico-Administrativa.
- l) Que, la oferta sugerida para su adjudicación se ajusta al Presupuesto Disponible.
- m) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. APRUÉBANSE** las respuestas del Foro correspondiente a la Licitación 642-56-LP25, de acuerdo a lo indicado en el Considerando i) de la presente Resolución.
- 2. APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 18 de diciembre de 2025, mencionado en el Visto N° 22 de la presente Resolución.
- 3. ADJUDÍCASE** el proceso de Licitación Pública ID. N° 642-56-LP25, correspondiente al requerimiento indicado en el Considerando a) de la presente Resolución, en su Línea Única de Servicio: Servicio de Seguridad y Vigilancia para SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Proveedor Sociedad Garcia Hermanos Limitada, RUT 76.250.818-4.
- 4. SUSCRÍBASE** el Contrato correspondiente a los servicios requeridos e indicados en el Considerando a) de la presente Resolución, con el Proveedor Sociedad Garcia Hermanos Limitada, RUT 76.250.818-4, donde se establecerán los deberes y obligaciones de ambas partes, siendo la Sección de Servicios Generales de SERVIU la responsable de coordinar dicha gestión.
- 5. DISPÓNGASE** los pagos al Proveedor Sociedad Garcia Hermanos Limitada, RUT N°76.250.818-4, hasta la cantidad de \$278.352.900- (doscientos setenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos pesos) IVA incluido, cuyos pagos serán gestionados previa Recepción Conforme de los Servicios requeridos, por parte de la Contraparte Técnica y la Sección de Servicios Generales del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, presentando el o los respectivos Documentos Tributarios Electrónicos de cobro por parte del Proveedor, los que serán procesados por la Sección de Contabilidad y Presupuestos para su pago.
- 6. DÉSE** cuenta al Administrador Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, a objeto de poner término a la vigencia de la Comisión Evaluadora, y sus miembros, como sujetos pasivos en el respectivo Sistema.
- 7. PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID N° 642-56-LP25.

8. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22.08.002 del Presupuesto vigente del Servicio. En los años sucesivos, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a las respectivas leyes de presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

MSS/CBC/JVV/CSQ/CAO/JOH

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL